



## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO DE 2018 EN RELACION CON LA TRAMITACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY QUE MODIFICA LA LEY DE HACIENDAS LOCALES EN LO REFERENTE AL IMPUESTO SOBRE PLUSVALÍAS**

---

Recientemente se ha iniciado en el Congreso de los Diputados la tramitación de la Proposición de Ley que modifica la ley de Haciendas locales en lo referente al impuesto sobre plusvalías. El PSOE votó a favor de la toma en consideración de esta iniciativa que a partir de ahora seguirá su curso en comisión hasta su aprobación definitiva.

El Tribunal Constitucional cuestionó el cobro del llamado impuesto de Plusvalías (Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana) que grava la revalorización de la vivienda en el momento de la venta, haya existido o no un beneficio en la transmisión, y anuló varios artículos que regulan este impuesto en la ley de haciendas.

Tanto desde la FEMP como desde el PSOE llevábamos años exigiendo al Gobierno una modificación legal, pero no ha sido hasta que el TC se pronunció sobre este tema, hace ya más de un año, cuando el Gobierno del Partido Popular, recientemente cesado mediante moción de censura, ha presentado la propuesta de reforma de la ley.

El texto que se ha llevado al Pleno del Congreso es fruto del acuerdo alcanzado con la FEMP y ratificado por su Junta de Gobierno en enero.

La reforma introduce el supuesto de no aplicación del impuesto en los casos en que el ciudadano "acredite que no ha obtenido un incremento de valor".

Desde el PSOE nos satisface que los ciudadanos se vean atendidos con esta medida y, a la vez, compartimos con los ayuntamientos su preocupación por la tardanza en dar solución a este problema que ha incrementado la escasez de recursos que tienen las haciendas locales.

A lo largo de la tramitación parlamentaria el Grupo Socialista exigirá al Gobierno que ponga en marcha un mecanismo compensatorio y suficiente para resarcir la merma de ingresos de los ayuntamientos por la aplicación de esta reforma de la norma, y que sea acordado con la FEMP.

Pero en paralelo, es preciso que desde nuestro ayuntamiento se aborden medidas para evitar que el problema siga agravándose. Debemos intentar llegar a acuerdos que eviten judicializar las relaciones con la ciudadanía en este ámbito.

Por ello proponemos:

**PRIMERO:** Previamente a la práctica de la liquidación, se procederá a comprobar por el Departamento de Rentas del Ayuntamiento el precio de transmisión y adquisición del inmueble, recogidos en las correspondientes escrituras públicas. Si de la diferencia entre el precio de transmisión y adquisición del inmueble se desprende la existencia de incremento de valor se practicará la liquidación de la plusvalía conforme al artículo 107 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la notificación de la misma.

**SEGUNDO:** Los servicios económicos municipales dejarán pendiente la liquidación de este impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, siempre que sea demostrable que realmente no hay un incremento patrimonial, pero estableciendo un límite temporal que evite una eventual prescripción, a la espera de la modificación legal que se está tramitando en el Parlamento.

**TERCERO:** Que por parte del Equipo de gobierno se establezcan los mecanismos administrativos necesarios para atender y resolver las reclamaciones que se hayan producido sobre liquidaciones de este impuesto antes de que se llegue a la vía judicial.

Alcorcón, a 6 de julio de 2018

Fdo.: Natalia de Andrés del Pozo  
Portavoz Grupo Municipal Socialista